
Concede el Consejo de Estado indulto a 2 604 sancionados

19/07/2019



El Consejo de Estado, en consonancia con la nueva Constitución de la República, que entre sus postulados favorece la reinserción social de las personas privadas de libertad; teniendo en cuenta solicitudes de familiares y en cumplimiento de la política establecida por el Gobierno cubano desde hace varios años, acordó indultar a 2 604 sancionados con penas efectivas de privación de libertad.

Para acordar esa decisión se evaluó el buen comportamiento de los condenados durante el cumplimiento de la pena, el tiempo extinguido de la sanción, así como las características y resultados de los hechos por los que fueron sancionados.

De igual forma, se analizó la edad y las enfermedades crónicas que algunos padecen, y se incluyeron particularmente mujeres, jóvenes y adultos mayores.

En todos los casos los seleccionados han cumplido como mínimo un tercio de la sanción impuesta por los Tribunales.

No fueron incluidos sancionados por delitos de Asesinato, Violación, Pederastia con Violencia, Homicidio, Corrupción de Menores, Hurto y Sacrificio Ilegal de Ganado Mayor, así como por conductas relacionadas con las Drogas, la sustracción de combustible, figuras agravadas del Robo con Violencia o Intimidación en las Personas,

hechos de corrupción y reclusos reincidentes y multireincidentes y a los que con anterioridad ya fueron beneficiados con un indulto y reingresaron a prisión con posterioridad por la comisión de un nuevo acto delictivo.
